



RESOLUCION No. 553-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que la firma MARCA S.A. ha donado a favor del INRED para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia los siguientes materiales deportivos: 6 conjuntos para niños Modelo 7807 formados de chaleco y pantalón por valor de S/. 1,350 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 8,100.00; 6 camisas blancas para niños por valor de S/. 480.00 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 2,880.00; 6 casacas Modelo 7811 en nylon rojo por valor de S/. 780.00 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 4,680.00; 6 gorros para niños cuyo valor por unidad es de S/. 250.00, siendo el valor de la media docena S/. 1,500.00; 6 faldas para niñas en chambray cuya valor unitario es de S/. 845.00, siendo el valor de media docena de S/. 5,070.00; 6 blusas blancas para niñas siendo el valor unitario de S/. 480.00 totalizando S/. 2,880.00; 6 casacas en nylon color rojo cuyo valor por unidad es S/. 780.00, siendo el valor de la media docena S/. 4,680.00; 6 gorros para niñas cuyo valor unitario es de S/. 250.00, siendo el valor de la media docena S/. 1,500.00; y 4 casacas Art. 7811 en nylon color rojo cuyo valor por unidad es S/. 780.00, siendo el valor de los 4 S/. 3,120 y que hacen un total de S/. 34,410.00;

Que el INRED para los efectos indicados y en aplicación de lo dispuesto por el Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24 de Enero de 1969, solicitó a la Dirección General de Contribuciones la comprobación del valor de los materiales deportivos materia de la presente donación, habiendo la entidad indicada valorizado los referidos implementos deportivos de acuerdo al cuadro establecido en el párrafo anterior;

De acuerdo con la Tasación N° 73059 de 4.5.78 de la Dirección General de Contribuciones, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555, y Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24.1.69;



RESOLUCION No. 553-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la donación de los materiales deportivos que por un valor total de TREINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES ORO (S/. 34,410.00), de acuerdo al detalle referido en la parte considerativa de la presente Resolución administrativa, valor éste establecido por la Dirección General de Contribuciones en su Tasación N° 73059 de 04 de Mayo de 1978, ha realizado la firma MARCA S.A. en favor del INRED y para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia en el desarrollo de sus actividades deportivas.

Artículo 2°. - La Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del INRED, deberá realizar la transferencia de los referidos materiales deportivos a la Federación Peruana de Gimnasia a fin de que cumplan los fines para los cuales han sido donados.

Artículo 3°. - EXTIENDASE el respectivo Certificado de donación a la firma donante, por el monto que se indica en el Artículo 1° de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Artículo 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERTAS DEL ROSO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 2084



RESOLUCION No. 553-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

CONSIDERANDO:

Que la firma MARCA S.A. ha donado a favor del INRED para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia los siguientes materiales deportivos: 6 conjuntos para niños Modelo 7807 formados de chaleco y pantalón por valor de S/. 1,350 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 8,100.00; 6 camisas blancas para niños por valor de S/. 480.00 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 2,880.00; 6 casacas Modelo 7811 en nylon rojo por valor de S/. 780.00 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 4,680.00; 6 gorros para niños cuya valor por unidad es de S/. 250.00, siendo el valor de la media docena S/. 1,500.00; 6 faldas para niñas en chambray cuya valor unitario es de S/. 845.00, siendo el valor de media docena de S/. 5,070.00; 6 blusas blancas para niñas siendo el valor unitario de S/. 480.00 totalizando S/. 2,880.00; 6 casacas en nylon color rojo cuyo valor por unidad es S/. 780.00, siendo el valor de la media docena S/. 4,680.00; 6 gorros para niñas cuyo valor unitario es de S/. 250.00, siendo el valor de la media docena S/. 1,500.00; y 4 casacas Art. 7811 en nylon color rojo cuyo valor por unidad es S/. 780.00, siendo el valor de los 4 S/. 3,120 y que hacen un total de S/. 34,410.00;

Que el INRED para los efectos indicados y en aplicación de lo dispuesto por el Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24 de Enero de 1969, solicitó a la Dirección General de Contribuciones la comprobación del valor de los materiales deportivos materia de la presente donación, habiendo la entidad indicada valorizado los referidos implementos deportivos de acuerdo al cuadro establecido en el párrafo anterior;

De acuerdo con la Tasación N° 73059 de 4.5.78 de la Dirección General de Contribuciones, con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planificación, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 159° del D.L. 20555, y Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24.1.69;





RESOLUCION No. 553-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la donación de los materiales deportivos que por un valor total de TREINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES ORO (S/. 34,410.00), de acuerdo al detalle referido en la parte considerativa de la presente Resolución administrativa, valor éste establecido por la Dirección General de Contribuciones en su Tasación N° 73059 de 04 de Mayo de 1978, ha realizado la firma MARCA S.A. en favor del INRED y para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia en el desarrollo de sus actividades deportivas.

Artículo 2°. - La Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del INRED, deberá realizar la transferencia de los referidos materiales deportivos a la Federación Peruana de Gimnasia a fin de que cumplan los fines para los cuales han sido donados.

Artículo 3°. - EXTIENDASE el respectivo Certificado de donación a la firma donante, por el monto que se indica en el Artículo 1° de la presente Resolución, para efectos de la deducción tributaria a que se contrae el Artículo 159° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TMM/eca.
Exp. N° 2084

p. EL JEFE DEL INRED



OSCAR ANDRÉS DEL PINO GARAY
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Donación que efectúa la firma MARCA S.A. a favor de la Federación Peruana de Gimnasia.

1184
08 JUN. 1978

INFORME N° 413-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La firma MARCA S.A. ha donado al INRED para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia materiales deportivos.

El INRED en aplicación de lo dispuesto por el Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24-1-1969, solicitó a la Dirección General de Contribuciones la comprobación del valor de los indicados implementos deportivos.

La citada entidad mediante Tasación N° 73059 de 4.5.78 realizó la comprobación de los materiales deportivos materia de donación de acuerdo al siguiente detalle:

6 conjuntos para niños Modelo 7807 formados de chaleco y pantalón por valor de S/. 1,350 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 8,100; 6 camisas blancas para niños por valor de S/. 480 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 2,880; 6 casacas Modelo 7811 en nylon rojo por valor de S/. 780 cada unidad, siendo el valor de la media docena S/. 4,680; 6 gorros para niños cuyo valor por unidad es de S/. 250., siendo el valor de la media docena S/. 1,500; 6 faldas para niñas en chambray cuyo valor unitario es de S/. 845, siendo el valor de media docena de S/. 5,070; 6 blusas blancas para niñas siendo el valor unitario de S/. 480 totalizando S/. 2,880; 6 casacas de nylon color rojo cuyo valor por unidad es de S/. 780, siendo el valor de la media docena S/. 4,680, 6 gorros para niñas cuyo valor unitario es de S/. 250, siendo el valor de la media docena S/. 1,500 y 4 casacas Art. 7811 en nylon color rojo cuyo valor por unidad es de S/. 780, siendo el valor de los 4 S/.3,120 y que hacen un total de S/.34,410.

- 2.- Esta OAJ opina favorablemente por la aprobación de la donación que ha realizado la firma MARCA S.A. en favor del INRED y para ser utilizados por la Federación Peruana de Gimnasia en el desarrollo de las actividades deportivas por un total de S/. 34,410, según detalle que se consigna en el párrafo anterior, en armonía de lo dispuesto en el Art. 159° del D.L. 20555 y Art. 31° del D.S. N° 0015-69-HC de 24 de enero de 1969, debiéndosele transferir dichos implementos

..//



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

./

a la Federación Peruana de Gimnasia para que cumplan la finalidad para los cuales han sido donados, así como debe extenderse el respectivo Certificado de Donación a la firma donante para los efectos de la deducción tributaria a que se contrae el referido artículo del dispositivo legal nombrado en primer lugar.

Lima, 8 de junio de 1978

Atentamente,



OAJ /78
TVM/emy
Exp. 2084-78
152-78

Tedoro Villavicencio Murillo
TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

1184
08 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		NUMERO 2084
Fecha de INGRESO: <i>10-05-78</i>		OF. N°1227-78-EF/74-01. del		REF. 4.5.78
Hora: <i>2.40 pm.</i>		ASUNTO: Tasación 73059 sobre donación de la firma MARCA SA., a favor del INRED.		
Numero de Folios: <i>2</i>				
Registrado por: <i>[Signature]</i>				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 2084 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		5

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 2084 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		4

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 2084 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Hora		Observaciones:		3

1184

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES - INRED - HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS		NUMERO	
Fecha de INGRESO: - 10-05-78 -		OF. N° 1227-78-EF/74-01. del		REF. 4.5.78	
Hora: 2.40 pm		ASUNTO: Tasación 73059 sobre donación della firma MARCA SA., a favor del INRED.			
Numero de Folios: - 2 -					
Registrado por: <i>[Signature]</i>					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					

Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			3
Hora					

Pase a: D.E.		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: OAJ		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	3	
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Fecha 8-6-78		Observaciones: 3 papeles de 1/2 OAJ			2
Hora 12.55					

Pase a: OAJ		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por: DE		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		☐ CONOCIMIENTO	☒ TOMAR ACCION	1	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha 11/5/78		Observaciones: C x p. 10 c			1
Hora 10:55 am					



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

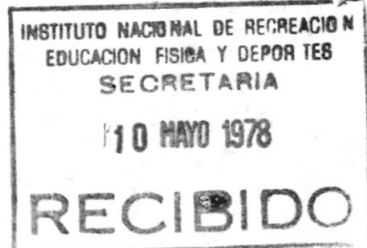
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES

1184
08 JUN. 1978

Lima, 04 de mayo de 1978.

2084

OFICIO N° 1227-78-EF/74-01.



AL : SR. LUCIANO CUNEO M.,
Jefe del Instituto Nacional de
Recreación Educación Física y Deportes.
(INRED).

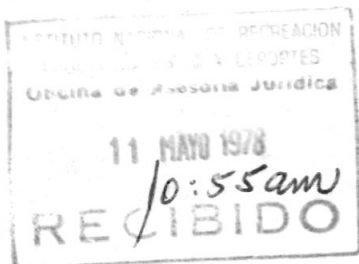
ASUNTO : Tasación 73059 sobre donación de la fir
ma MARCA SA. a favor del Instituto Na-
cional de Recreación Educación Física y
Deportes.

REF: : Su Of. 119-JEF-INRED-78 de 02-2-78. (Reg.
008188-78).

En relación al asunto de la referencia,
tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de adjuntar al
presente la Tasación 73059 practicada por la Oficina de Ta
saciones de esta Dirección General, referente a la donación
de material deportivo de la firma MARCA SA. a favor de la
Federación Peruana de Gimnasia.

Atentamente.

Dirección General de Contribuciones
CRL. EP. JORGE DIAS MOSTO
DIRECTOR GENERAL



amm.

08 JUN. 1978

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contribuciones
Oficina de Tasaciones

Tasación N° 73059

Certificación de Valor- Oficio N° 119-JBF-INRED-78

Donante : Marca S.A.

A Favor de : INRED.

Fecha : 18 de Abril de 1978

Perito : Ing. Bárcenas Bolaños

VALOR DE MATERIAL DEPORTIVO.-

6 Conjuntos para niños mod. 7807-formados de chaleco y pantalón. S/. 1,350.00 por unidad	S/. 8,100.00
6 Camisas blancas para niños S/. 480.00	2,880.--
6 Casacas mod. 7811 en nylon rojos S/. 780.00	4,680.--
6 Gorros para niños S/. 250.00	1,500.--
6 Faldas para niñas en chambray S/. 845.00	5,070.--
6 Blusas blancas para niñas S/. 480.00	2,880.--
6 Casacas en nylon rojo S/. 780.00	4,680.--
6 Gorros para niñas S/. 250.00	1,500.00
4 Casacas Art. 7811 en nylon rojos S/. 780.00	3,120.--
	<u>S/. 34,410.--</u>

SON: TREINTAICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ SOLES ORO 00/100.--



Direc. de Impto. a las Transf. de Bienes de Cop. y Gravámenes Varios
OFICINA DE TASACIONES

Ingo. JORGE B. BOLANOS, Ing. Cdg. 13968
JEFE DE LA DIVISION DE REVISION II